

1/17223

1/17222

Credito publico.

Papel & Garay.

1817

LVI
1 D-221



1817
1817
1817

[Faint, illegible handwriting at the top of the page]



Señor

1/11222

LVI
D-221



En la anterior Sesion del Consejo de Estado en que se
empezó à discutir el grave asunto del Credito publico, vi con qu-
anta atencion pude un escrito en q^e manifesto su opinion el Con-
sejero de Estado de S. M. Dⁿ Guillermo Anacle, y a demás varias
reflexiones q^e hizo despues, q^e como S. M. y los individuos de este Seno
y respetable cuerpo pudierón comprehender y comprehenderon,
fueron tales q^e al entendim^{to} y reflexion de un hombre tranquilo,
Ninido, y poco acostumbrado à este fatal yerno de convate, defor-
ban poco lugar para hacerse cargo de unas Obgecciones d^{is}pues-
tas de esta manera, y en las quales no queriendo perder la oca-
sion siempre útil y agradable de erigirse defensor del Trono
y del Altar, y buscando por todas partes hasta dentro de sus mis-
mos sentim^{tos} à sus enemigos, al examinar las Consultas de la Co-
mision nombrada por S. M. para q^e le propusieran medios con que
Restablecen el anarrado Credito del Estado, y las mismas no uno
sino muchas veces, debió aparecer sospechosa à S. M. y al Consejo,
su fidelidad y Religion, no obstante la ceremonia y Ordonnancia Sal-
va de q^e no dudo de las calidades q^e los adornan. Sea la q^e quie-
ra la inteligencia y esplicacion q^e este cavallero haya querido
dar despues à sus Expresiones; Hay quien al Oír las, al verlas
repetidas con tanto esmero y con tanto estudio, no temo y vécele

en materias tan delicadas, q' el objeto pñal de el es puram^{te} perso-
nal, y q' sus consecuencias pueden ser hacer penden en el concepto de
N. M. (si fuera menos fuerte e ilustrado) la confianza de tantos hom-
bres beneméritos y distinguidos q' tan juram^{te} la han merecido háy-
ta de ahora? Y sino, ~~trata~~ tratare de dar dictamen sobre los puntos
en cuestión, y manifestando tan fuertem^{te} evaa fundados en los
mismos principios conque los filosofos, los impios, los individuos
de las Cortes, miraron y miran los fundam^{tos} del Freno y del Alcan,
¿Cabe humanam^{te} darse otra explicacion à estas expresiones, q' con-
ceptiva, ò de incapaces de conocim^{to} y reflexion, ò de impios, irre-
ligiosos y desleales à los mismos individuos cuyas expresiones
se combaten? Sino era este el objeto, si sus tiros no se dirigian
contra esos hombres respetables, y contra un ministro de N. M.
¿A q' hacerlas? La propuesta de la Junta y la mia, es reverbia;
no es de mis enemigos del Freno y del Alcan, y en tal concepto, ¿como
puede dudarse ò de la inoportunidad de sus reflexiones, ò del objeto ò
q' se dirigian de hacer sospechosos ante N. M. à los sujetos que llevo
de amor y zelo por el servicio de N. M. propusieron sus opiniones? ¿Ca-
be en esto duda? Juzguelo N. M., juzguelo el Consejo, y juzgue el mis-
mo S.º Realde si es posible citaca de una manera mas Ominosa la
repusacion y fama de tantos hombres de bien delante de N. M. y
en ese augusto y Respetable sitio q' debe ser modelo de consideraci-
on y Respeto, y si la caridad y la Religion en cuyo ^{to} nombre se habla
han sido en esta ocasion bien atendidas. Escrivias evaa tales
expresiones, leidas y escuchadas han sido delante de N. M.

y de su Consejo, y consignadas en las actas de su Secretaria: ¿
 quien, sino V. M. podari destruir las jamas por insensaciones
 verbales y ceremoniosas q^e gravan el mal y no lo curan? Ah! no
 Señor, el mal era hecho. Yo no puedo creer q^e el S^{to} Hualde se com-
 place en el, no por cierto, pero su resultado es q^e muchos fieles
 Ministros de V. M. encarrecidos en su servicio y en el ejercicio de
 todas las virtudes Civiles y Religiosas, algunos de ellos (permi-
 tarme q^e lo diga) llevandolos à tan alto punto q^e pueden servir
 de modelo en Religion, fidelidad, patriotismo, y amor, ala augus-
 ta persona de V. M., à todos los hombres del mundo han sido ata-
 cados en la parte mas sensible en q^e lo puede ser un hombre de
 bien; y yo mismo el ultimo de ellos me veo en presio de 36 años
 consagrados todos al servicio de V. M. envuelto en la misma con-
 suna en q^e todos hemos sido egualmente ofendidos, à título
 de defender los derechos de mi^a Sta Religion y enseñar la justi-
 cia y la caridad, y los derechos del Trono, cuyo lustre y firmen-
 to queremos sostener por los medios justos q^e la misma Religion
 nos enseña.

¿ Pues ya, Señor, se atrevenci à proponer en el Consejo
 sus ideas? ¿ Quien se creenci seguro de sufrir igual suerte al
 Ven como se ha buscado la desusada ocasion de q^e no la augusta
 persona de V. M., ni el lugar, ni la Moderacion con que esta escri-
 to mi exposicion, ni los fundamentos en q^e estavia, ni los graves
 votos q^e tiene a su favor en la union parte de todos los primos y
 Insulares de la Nacion, modelos de fidelidad, Religion, y pa-

triotismo, y sin embargo embuelto tambien en la censura del
S. Mualde, ni los prudentes medios q' antes se tomaron para
que asi sucediera, han podido libertarnos de tal suerte, ni a este
lugan Augusto q' debe ser el templo de la paz y la verdad, del
Mesq' de ser convertido en un campo de batalla de q' las pasio-
nes y los partidos se apoderan impunem^{te}.

El Consejo à caso no habria reparado en la clase de las
personas q' merecian la confianza de S. M. para componer
esta Junta, y es bueno q' lo sepa, y la prevision y pulso con que
se procedió à este nombram^{to}. Dos solos de aquellas personas
y cuyas opiniones anti-Democraticas son bien conocidas, asis-
tieron a las Cortes, ninguna de las demas. Algunas durante
el triste cautiverio de S. M. partieron con S. M. esta desgracia,
otras le sirvieron en quanto estubo de su parte durante ella, y
no hay una q' no pueda exponer à S. M. grandes servicios en
defensa del Fuero y del Alban. Estas son las personas cuyos
principios se quiere hacer sospechosos, y esta fue la prevision
con que fueron elegidas, la cual, Señor, da una idea de la cir-
cunspeccion del Ministerio de S. M. y de lo distante q' está de q'
el espíritu de partido dirija sus operaciones. ¿Pero de q' sirve
la prevision, de q' la mejor fe' del Mundo, quando se trata de
buscar Crimenes, de Desacreditar, de amancillar? Señor, estoy
estudiando el modo de no acortar mi exposicion, y de no ofender
à nadie, como me lo mandan mi educacion, honor y Religion,
pero ¿como es posible dejar de decir alguna cosa? Como hombre

3

yo perdono à D^o Guillermo Aualde, y aun disculpano su con-
ducta si me persuadiese creyó atacados los sacrosantos obje-
tos q^e inserta defenden, quanto agnoscio me ha hecho è in-
tente buccarme selos perdono con todo mi conuocor, y a pesaa
de q^e son grandes jamon en el se conuocan el menor resen-
tim^{to}; pero como hombre publico, como uermistao de S. M. es
preciso pensar de esta manera, es preciso defenden el honor
Utrahedo de tantos hombres de bien q^e yo prepuse à S. M. pa-
ra este encargo en q^e estoy comprometido, p^o q^e S. M. debiera
separarme desde este momento de su lado sino lo hiciera, è
tubiera por ningun respeto humano la indigna humillacion
de manifestarme indiferente, è desaa sin respuestas sus an-
gum^{tos}. Esto es un deber mio, q^e a mi toca cumplir, y lo cumpli-
re en la seguida de las discusiones haciendo ver à S. M. los fun-
dam^{tos} de las opimiones censuradas, y si son dirigidas à
mirar el Altar y el Trono, è al contrario à dora al Uno y al
otro hasta y fundam^{to}. Esto supuesto, entrémos en materia:
Sea la primera q^e tratemos la relativa à satisfacer las des-
das q^e à cerca del cumplim^{to} del Decreto de 30 de Mayo se
ofrecen à S. E. y como son de mucha entidad los puntos q^e se to-
can en su discurso, para q^e se pueda contestar à ellos ligeram-
ente; y seria muy molesto à demas para S. M. y el Consejo
lo iniciara en una sola exposicion, q^e necesariamente taloria lan-
ga y pesada; la dividiré en dos partes, de q^e léere la prime-
ra esta noche, y lo q^e resta relativo al asunto p^oal q^e nos

Penso, accubadas q' sean las discusiones como ofreci en el
primer dia. Y. m. disimularon el estilo poco limado con que
estan escritas no habiendo tiempo para mas, y los graves
negocios de q' estoy ocupado aun no se como me han dejado
el necesario para esto.

Exista o no el motivo para tener las q' ofrece al S^{to} Stu-
alde, cuya solucion cree necesaria antes de tratar del asunto
p^{ro}ab, de q' luego hablaremos; el Decreto de 30 de Mayo, sancio-
nado p^{or} Y. m. con mas solemnidad, con inspeccion y debem^{to},
q' lo ha hecho en ninguno de los actos de su Reyado, creo yo
era objeto demasiado sagrado y demasiado grande para q'
se volviera a tratar de el, mucho menos quando se dice, se de-
sea salvar el estado de la contribucion, por si este y la opinion
permitem poner otras para el credito publico, respecto de que
ninguna se impone en q' aquel tenga la menor influencia.

Aunque esto debiera ser asi, y sea facil de alcanzar el
objeto de esta discusion, q' nadie puede dejar de conocer para
q' se provoco, yo me alegro q' haya sucedido. Camisado hasta
lo sumo de q' desde q' se publico el decreto se haya estado inco-
modando la alta atencion de Y. m. p^{or} acusaciones, calumnias,
y falsedades, contra el y contra su autor por el interes indi-
vidual disfrutando bajo mil pretestos para llevar a delante
sus miras contra aquellos mismos stos objetos, q' se dice se
quiere defender: Si, Señor, me alegro mucho especialm^{te} si
despues del trabajo q' me voy a tomar, consigo de una vez

4
degen descomisan à N. M. y q' el tiempo q' se gasta en tan inútiles
y perjudiciales cuestiones, se gaste en mejoras otros Vimos de
su Servicio q' tanto como este necesitan mejoras y reformas,
y así para emplearlo en lo q' me dictan mi Religión, mi honor,
mi conciencia, mi amor a la Patria de q' soy miembro, y a la
persona de N. M. de quien soy vasallo, y mi convenimiento de
que no tray otra de quantas ideas he propuesto à N. M. y pienso
todavía proponerle q' tenga por objeto mi bien individual, q'
por ningún sentido, y q' no tenga el de la justicia, la gloria de N. M.
y el bien de sus Pueblos q' N. M. desea tan ardientemente, y que
es un crimen atroz no ocuparse à conseguirlo. A caso con este
objeto y sin prevenir los graves inconvenientes q' necesariamente
puede traer esta discusión, si se publicara, ha empeñado su pa-
pel el Sr. Anacleto Manifestando tener dudas à cerca del esta-
do de la opinión pública sobre el Decreto de 30 de Mayo, y
para conseguirlo, cubre otras cosas, desea saber si se ha re-
presentado contra el, si han pagado los Pueblos, y si están sa-
tisfechos las obligaciones del estado como se ofrecio en el re-
ferido Decreto. Otras dos cosas parece q' desea saber, pero es-
tas son las p^{ra}es; y satisfechas, creo q' lo estarán las Demos-
traciones.

Qual sea la opinión pública sobre el sistema de ^{los} ^{don} ^{de} ^{los} ^{don}
i hay alguno q' lo dude de buena fe? Las sinceras Congratu-
laciones q' multitud de particulares, de Pueblos, de Ciudades,
de Provincias enteras han dirigido à N. M. la analisis que

han hecho de este sistema tan perseguido en España, en todos los
Países ilustrados de Europa, y las alabanzas y aprobacion que
ha merecido á sus Soberanos mismos cuyos Embaxadores sin
dubio lo estan manifestando á boca llena, y de todas partes
escriven los de S. M. cerca de casi todos los Soberanos de Euro-
pa, cuyos Cantos existen, en q^{ta} todos á una voz han manifes-
tado su opinion y la de sus Cortes en donde residen, la mudan-
za absoluta y repentina del mal al bien de la Opinion publica,
no solo desde q^{ta} se publicó el decreto, sino desde el momento en
que se empezó á saber q^{ta} S. M. pensaba seriamente en el arreglo de
su R^a ^{da} ^{da} ^{da}; y por el contrario la mudanza del bien al mal
de esta misma Opinion de cuyo golpe aun no se ha restablecido
entramente. Cuantas veces han hecho creer sus enemigos q^{ta}
conseguiran destruirlo; Opinion q^{ta} S. M. supo por algunos de los
Jefes de las Provincias q^{ta} digeron habiendo sido muy útil para
la tranquilidad publica el referido Decreto q^{ta} quantos fuer-
zas pudieran habenseles enviado, y q^{ta} no era menester que
ellos lo digeran, pues el examinar de buena fé el estado de
la Opinion y sus diferentes efectos causaba. Si todas estas co-
sas, Señor, son ciertas, reales y efectivas, ¿ puede dudarse nada
de la Opinion q^{ta} ha merecido no solo en el publico Español
sino en el de la Europa entera, y sus mismos ilustrados So-
beranos y Ministros? ¿ q^{ta} son ciertas, y q^{ta} todavia podrian
aumentar en muchos Grados mas; ¿ quien puede dudarlo? ¿ son
hechas á mano estas cosas? ¿ mas ¿ es posible hacerlas? Si lo

son; Por q^{ue} no se manifestaron los instrum^{tos}. Solo hombre q^{ue}
convate una opinion, Señor, fundada en ellos debe manifestar d-
tos quando menos tan solemnes como los q^{ue} le establecen; y si
todo hombre esta obligado a este paso natural, justo y necesario; y qu-
anto atendidas las circunstancias y el objeto, y quanto mas tra-
tando de convatia en esta parte la opinion de un compañero suyo,
o de otros hombres respetables, q^{ue} ha expuesto las suyas con sereni-
dad, buena fe, y recia insencion? Puesto D^o Guillermo Aualde,
a titulo de dudar, a hablar de un Decreto de S. M. para cuyo adop-
cion hizo S. M. q^{ue} precedieran tantas consultas, tantos exámenes,
tantas discusiones, y tantas aprobaciones, inclusa la mas res-
petable de todos qual es la de su Augusto hermano q^{ue} se hab-
la presente; Decreto q^{ue} solo tenemos derecho para obedecer, cum-
plir y respetar, yo tambien deseado q^{ue} ya q^{ue} ha quecido saber
qual fue la opinion sobre el, quales sus efectos, y quales las
utilidades o perjuicios q^{ue} se han seguido al servicio de S. M.
de su execucion, se examina a las fuentes puras en donde
puediera darse exactas noticias, qual su estado, la urgen-
cia del negocio, y el buen servicio de S. M. lo exigian. Y si no
quien tomarse este trabajo, o si dudaba de la pureza de
aquellas fuentes, hubieran convenido presentarse a S. M. los
instrum^{tos} por los quales se manifestan los amañes, las in-
taigas, y los medios por donde, segun indicó en la discusion,
se ha conseguido q^{ue} millones de hombres, Centenares de Pue-
blos, algunos aun de los mas quacados, Provincias enteras,

algunos de sus Jefes, las Cortes de la Europa y algunos de los
Sobervanos, todos à una voz han aprobado y aplaudido la
Sabiduría de V. M. por haber dictado y mandado observar
un Decreto, no fundado en ningún espíritu de partido, sino
en la necesidad, la justicia y la conveniencia pública. Lo
mismo digo à cerca del gran número de Representaciones q^e
se hallaban en la Dirección de R.^{ta} que se mandó los Pueblos del
referido R.^{to} Decreto. ¡ Ah Señor! no se han presentado por q^e
no existen, ni han existido jamas, ni aquellas maniobras ni
aquellas representaciones: lo q^e existe y en muy alto grado
es la buena fé y sincero deseo de servir al Rey, q^e le hubieran
dado, no lo duda el S.^{ro} Alcalde, quantas noticias deseaba muy
encarecer y bendecir. No, Señor, no existen. Por lo q^e toca à las
insinuas y maquinaciones q^e han debido preparar en todas
las felicitaciones q^e por mi gusto, bien ageno de exteriori-
dades, no hubieran tenido mas destino q^e colocarlas en
los archivos y q^e solo se han publicado por expresa Oñ de V. M.
las q^e han preparado la Opinión q^ual de la Nación y de la
Europa entera, las q^e han preparado y fomentado en todas
las clases del Estado la esperanza de mejorar de situación
por medio de grandes Reformas, útiles, saludables y necesari-
as y con ellas la tranquilidad de los animos necessariam^{te}
levantados è inquietos, no viendo antes por ninguna parte
el humbre de esperanza de acabarse los males q^e se nos aque-
jan por todas partes; de todo esto existe, Señor, todo esto

consta por document^{os} auténticos, q^e no hay mas remedio q^e creerlos; Obra según ellos o presenten las pruebas de aquellas iniquidades y maquinaciones menos detestables q^e suponen las, q^e yo aseguro a V. M. q^e no se presentarian, como se podian presentar otras iniquidades y maquinaciones en contrario, de q^e acaso nadie conoce mejor q^e V. M. mismo.

Lo mismo digo de esa multitud de Representaciones contra el Sistema existente en la Direccion J^{ral}, q^e no hay tales Representaciones. Bastaria q^e yo lo digiera a V. M., pero no basta, y lease el ad^o punto Oficio de la Direccion en el qual consta no hay ni ha habido ninguna, Reducendose todas a quejas particulares de algunos Pueblos a cerca de desigualdades en el repartimiento. Esto es lo q^e hoy, lo cual esta tan distante de ser lo que D^o Guillenmo J^{ral} de ha manifestado q^e en casi todas se hacen las maiones alabanzas del Sistema, y en muchos se lamentan los Pueblos de q^e la ignorancia o la mala fe de algunas personas de ocasion o q^e desde luego nose establezca un Sistema tan util y beneficioso. El numero de estas representaciones es mucho menor de lo q^e yo experaba, de lo q^e tenia anunciado a V. M. y de lo q^e la Razon dictaba q^e sucediera. ¿Que importa q^e dos docenas de Pueblos en cada Provincia salieran agraviados en las primeras operaciones de un Sistema q^e se dirige a evitar para siempre q^e lo sean como lo han sido? ¿Acaso este pequeño y transitorio mal es igual, ni aun comparable al q^e sufririan de paga doble, triple, quadruple,

de lo q' les correspondia, ni al q'ce de otros bienes de q' habla-
remos en su lugar? Yaun quando fueran en mal, q' no lo es,
¿Acaso cree q' N. U. y su ministerio no lo previeron, q' se go-
zaran en el, y q' ningun remedio ponen? A proposito he traído
esa multitud de p'ns, y de instancias q' no ha cesado N.
U. de dar a sus Pueblos para su arreglo. Ahí se vea el cui-
dado y la diligencia con q' N. U. quiere evitar ese mal, aunque
pequeño; véase en ellos organizado el metodo establecido
para q' los Pueblos den sus quejas desde el P'ncipio mas misera-
ble hasta q' lleguen al Fuero, y no hay una prueba clara de esta
Verdad q' la multitud de representaciones q' se dice han ve-
nido contra el sistema, lo qual es cierto, aunque con bien di-
ferente objeto, como hemos visto

Señor, este sistema hizo cien años hace en Aragón, Cata-
luña y Valencia, y a pesar de su sencillez costó ocho, diez y
doce años de arreglarlo. ¿Se quiere à honra verlo arreglado
desde sus primeras operaciones? ¿Se teme por un defecto de
el q' no lo sea? El sistema se arregló en mucho menos
tiempo del q' allí se necesitó, y del q' se cree; Gracias a las
saludables y prudentes disposiciones de N. U. y a la buena y
decidida voluntad con que à ella se prestan los pueblos, de
que están dando pruebas todos los dias les de dirigidas re-
presentaciones contra el como se ha asegurado con tanta
equivocacion. Acaso podría esta consistir en q' se haya
puesto en manos de N. U. algunas con muchas firmas,

manifestandole perjuicios, convulsiones y desaguados.
 Aunque mi conjetura sea cierta ¿ Que importa esto? ¿ Que im-
 porta tampoco q' para inculcas valen se hayan querido au-
 torizar con 80, 800, u 8000, firmas se se quiere? Si V. m. no dic-
 tase mas providencias q' las que à medida trahiamos de desa-
 guados, ¿ Quan pocos dictarian! En fin si mi conjetura es
 cierta, vuelva la lista V. m. a la ^{real} firmas y mandado de quien
 son, y los Agentes q' se las han presentado y se las recomiendan,
 conocerán facilmente si es del interés de V. m. Si es del Reyno de
 quien se trata, o del de particulares y Corporaciones q' à tita-
 lo del bien publico andan en todos nombres. Mas de veinte
 mil son los Pueblos sobre q' V. m. felicemente regredes la Península
 la, y a los q' cogen los efectos del Decreto, quando V. m. vea sus
 quejas, quando su numero se reduce a la mitad, quando sea
 a la quinta, quando a la octava, si se quiere, entonces si se
 va ocasión para conocer no le es agradable in util: entonces
 será ocasión de examinarlo y de discutirlo de nuevo; enton-
 ces reformandolo, denegandolo, o haciendolo desaparecer
 traxo V. m. a sus Pueblos, sino un bien, o lo menos una cosa q'
 le pidieron y les fuera agradable. Penso que tanto segua
 V. m. de q' les es en la actualidad, de q' no ha traido acto al-
 guno del Gobierno a cuyo favor se haya pronunciado mas
 decididamente la Opinion publica, p' q' hay muchos y muy gran-
 des instrumentos à su favor, y ninguno en contra de el; goze
 V. m. en paz el fruto de la Subsidia y forasteria, y este segua

del buen efecto de sus justas determinaciones, ayudado de estas virtudes y del amor de sus Pueblos.

Causas muy poderosas pudieran haber, q^a pesax de haber sido bien recibido de los Pueblos el Decreto de 30 de mayo impidieran q^a pagasen con puntualidad sus cupos, y aun q^a nada proovaxian contra el Sistema, al cabo en las manos de sus enemigos fueran un instrum^{to} con que le quisieran destruir. Por fortuna nos hallamos en un caso muy diferente, y yo hubiera deseado tambien q^a antes de q^a el celo del S^o Alcalde hubiera propuesto esta duda procurara satisfacerse en donde se le podia haber satisfecho y hubiera visto lo q^a manifiesta el documento q^a ahora presento a V. m. y es el Estado de la cobranza del mes de octubre q^a mensualmente pasa al ministerio, la Direccion. Podria por el entenderse el S^o Alcalde de q^a de 107 Millones q^a han debido cobrarse, faltaban solo 57, en fin de octubre; es decir, con arombo de quantos tienen como c^ontos en esta clase de negocios, q^a la contribucion esta completamente pagada, pues la cantidad q^a falta, ni es nada con respecto a lo todo, ni puede llamarse falta antes q^a se concluya el tercio siguiente a el en q^a se ha vencido. Quanto tengan alguna idea de lo q^a son estas contribuciones territoriales establecidas en toda la Europa culta, y en una España en la corona de Aragón, saben q^a a los Pueblos se les debe dar para satisfacerlas el tercio sig^{te} al de su vencim^{to}; por q^a como varian en todo los medios de traxer dinero p^a q^a varian sus cosechas, no pueden todos de una vez presentarse a satisfacerlas. Inmediato de eso vea V. m. a los dos meses de

venido el tercio la contribucion cobrada, y lo q falta debe atribuirse a descuido de los empleados, a intrigas de los manipulantes interesados a entorpecer, y a otras causas bien faciles de advertir.

Señor, si la puntualidad en el pago de las contribuciones es una señal del aprecio con que son recibidas, bien puede estar seguro V. m. (el documento q presento lo dice, no yo) de q jamas en España ha habido ninguno q le iguale: "Y si el haber deudas y en omiso los Pueblos en pagar es por una consecuencia necesaria del principio establecido contra el sistema, señal del desagrado con que los Pueblos las venan, este tambien es un seguro q ^{no se} puede hacer un argumento mas fuerte q este en favor de el y contra el contrario, p q no hay nacion ninguna en la Europa, ninguna, en q las contribuciones sean mas mal pagadas y en donde haya maciones atadas q las q existian de las Reinas q se han reformado; y puede asegurarse sin temor de equivocacion q en solo las leyes muy suaves de censuras y frutos civiles hay mas deudas q en toda la contribucion qnt del Reyno.

Si todavia faltase algun argumento para probar, q si es una regla del aprecio con q ha sido recibida, si nada no puede guardarse mejor q esta nueva contribucion, los resultados q es al q yo me atengo, no la pueden dar mas favorable, todavia la sumaria el estado q presento en el qual venia V. m. cobrados mas de seiscientos mil reales a cuenta del tercer tercio, q los Pueblos no tienen obligacion de satisfacer hasta q entre el año venidero,

yo es bien cierto no lo han satisfecho con apremios, por donde tie-
ne derecho para exigirlos lo que no deben, que es obra de las muchas
censuras que les proporciono el nuevo sistema, y que en gran parte
de la Monarquía con grande descredito del Gobierno y mayor
perjuicio de los Pueblos ha pasado mucho tiempo que no difusaban.
No se diga que esta puntualidad la han ocasionado los apremios,
no, Señor, ni apremios, ni prisiones de Alcaldes, Audiencias y Execu-
ciones, los hubo siempre, y las leyes los establecieron: del año 25 en
los tiempos felices del Augusto Nisabuelo de V. M. el Sr. D. Felipe
5.º es la instrucción que los organiza, y no hay contribucion sin-
gular que se cobre sin ellos. Por consiguiente esta no es una razón para
desacreditar el sistema aun quando existiera; pero el caso es de
que si existe, es en infinitos quados menos que ha existido siem-
pre, y la prueba es bien facil. Los apremios si los ha habido, son
ni mas ni menos de la misma naturaleza que lo fueron siempre,
todavia han sido menores; y no creo yo que la Recibida del Sr. Arzob.
de Toledo ni a V. M. ni a mi tampoco la injusticia de persuadirse
de que por nosotros se han inventado nuevos modos de atar mentes
para sacar el dinero.; Ah, que poco me conoce S. E.! Si lo piensa
asi; ¿quien poco ha reflexionado sobre mi sistema y Opiniones!
Como quisiera, si son los mismos de que se ha usado siempre, no di-
gamos mas, y si con ellos se deben todavia grandes cantidades
en los Pueblos por las contribuciones atrasadas, debiendose tan-
poco de la corriente, es prueba de que ha havido menos necesidad
de echar mano de estos auxilios, y por consiguiente mejor voluntad

9
en los Pueblos de Satisfacer la nueva contribucion; pues si lo ha-
biera hecho por efecto de los apremios, estuviera su cobro tan entor-
pecido como en las otras. Vi aun luego para despacharlos en
algunas Provincias; y sino vea S. M. otra prueba de hecho en el Es-
tado de cobranza del Mes de Sept. en el q^{to} todavia no se habia po-
dido despachar premio alguno, y sea en el q^{to} se exhiba copia
de las cantidades q^{se} cobraron de cada bien por cada dudo de la bue-
na voluntad con que los Pueblos pagaron sin necesidad de apre-
mios ni execuciones. Provincias enteras hay en q^{as} caso no se
ha despachado ninguno: yo se de otra en q^{se} soy contribuyente co-
mo todos los demas en q^{as} asi ha sucedido, y afe q^{to} no fue as en los
años anteriores, y en este mismo mes de Ag^{to} en q^{to} no se
cobraba un real sino despachando partidas de soldados a to-
dos los Pueblos del Reyno con 10, 20, y 30, pesetas diarias no
para cobrar las contribuciones R^{as} q^{as} al cabo esto nada ten-
dria de particular si las debian, sino cantidades tres o cua-
tro veces mayores impuestas sin noticia y conocimiento de S. M.
de q^{to} ya he hablado en otra ocasion en el Consejo.

Provaudo esta historia la evidencia q^{se} no han existido ta-
les apremios q^{se} merezcan la atencion de S. M. y probado es
tambien q^{se} es imposible q^{se} en ninguna ocasion se haya
pagado contribucion alguna con menos necesidad de ellos,
y como esto es evidente se debe a la buena voluntad y fide-
lidad de los Pueblos, y como a la R^{ta} Persona de S. M. Poron se-
ra puesto q^{se} las indicaciones q^{se} hizo el S^{to} Realde podrian

dan lugar á quien se decretaron estos interinos á premios
por el Ministerio, Vozon sea repito, q' sepa hasta donde llegan
los paternales desvelos de S. M. en favor de sus vasallos, leyen-
do una Orden circular q' aunq' impresa en la gaceta parece
no ha visto el S.^{to} Intendente, por la cual explicándolo en el tono mas
suave q' fue posible usa á los Intend^{tes} sus funciones en esta
parte, nada se les encarga mas, sino q' auxiliien, aconsejen,
& instruyan á los Pueblos, habiendo llegado el tiempo de hacer
desaparezca la odiosidad q' siempre hubo contra sus des-
tinos por no presentarse el sagrado nombre del Rey si-
no bajo el aspecto odioso q' hasta entonces se habia hecho.
En las sus prevenciones q' S. M. tiene hechas á los Intend^{tes} por
el Ministerio de mi cargo, bien distintas de las q' suponen y bien
suficientes para demostrar el pulso, el deseni^{to} y la distancia con q'
S. M. quiere gobernar á sus Pueblos, y el cuidado q' yo tengo en hacer-
les amable el sagrado nombre de S. M.

Esto supuesto y demostrado, se desea saber si las obligaciones
están convenientes y pagadas desde 1.^o de Sept. como se ofreció, á cuyo
pregunta yo no debia consentir. El R.^o Decreto de 30 de Mayo tiene
dos partes, la una q' es de recaudacion pertenece exclusivam^{te}
al Ministerio de Ultramar, ^{Da} la otra q' puede llamarse de distribuci-
on ó sea de los gastos del Estado es exclusivam^{te} de los demas Minis-
terios, y en q' cada tiempo q' sea el de Ultramar. De la primera he hablado
sobradam^{te} y ahora solo añado, q' no solo y apesar de la dificultad
de la empresa q' siempre cae superior á mis fuerzas está cumpli-

do lo q^{se} ofreció, q^{no} fue mas q^{hacer} quanto estubiere de mi parte para su realizacion: esta ha excedido mis esperanzas, la contribucion esta cobrada, y no hay dia ninguno en q^{no} se mejore su forma; y por lo q^{toca} alas Rentas todas (menos una) reciben mejor forma y aumentan sus valores de los q^{tubieron} los años anteriores; el numero de sus empleados en todos los Ramos de Administracion y Resguardo se disminuye notablemente, y entre los q^{se} colocan por una precision absoluta, solo lo son los q^{gozando} sueldos gravan á la R.^a U.^a,^{da} ó Militares q^{hallandose} en el mismo caso ocupan exclusivamente los destinos q^{l. m.} les ha designado: las fabricas de Tabacos, azuques, de paños y de plomos, unas cerradas del todo y otras en punto de cerrarse por efecto de las circunstancias han buuelto á sus labores mejoradas indudablemente en su perfeccion y productos; El credito publico aunque escaso y espirando en sus Rentas y medios de cumplir sus obligaciones, ha hecho operaciones importantes por las cuales no solo mucho se acercan á doscientos millones las deudas canceladas en diez meses, en papel y dinero, sin perjuicio de la caridad repartida á Sacendotes incogatos, hospitales, y casas de beneficencia, dando á pesar de tantos apuros esta gloria y satisfaccion á V. m. y á sus Pueblos la justa idea q^{deben} tener de sus paternales y benéficas intenciones. Solo la Renta de Aduanas por causas bien conocidas decie notablemente y nos ha sido summa falta para cubrir en parte los presupuestos. Tal es el estado de la R.^a U.^a,^{da} cuyo importante Ramo no deven sea enteramente desagradable á V. m. sus desvíos q^{ignoro} cuales debian haber producido mejor fruto.

manifestandolo tengo cumplida la parte q'ami me tocaba, lo demas
à la vez, si desde 1^o de sept. estan o no cumplidas las obligaciones
no es negocio q'ami me incumba responder, no estando en mi mano
no aumentaxlas o disminuixlas... Sin embargo de ego digo q' las
obligaciones estan cumplidas desde ese dia y antes, sino con la regu-
laridad q' todos deseaxiamos q' fuera, mucho mas allai de lo q'
lo estubieron desde q' S. M. se restituyó à su Trono, y de lo q' pudiera-
mos esperar en año trace. El Estado ha recibido p' todos los años
auxilios muy considerables; la marina lo empezó à recibir des-
de otro dia; los Fueros de las Provincias estan pagados; á los su-
pensionos de la corte sucede lo mismo; fuera de las del credito pu-
blico, la tesoreria ha satisfecho deudas de gran consideracion y
numero; la deuda consagrada con los augustos Padres de S. M. en
los años anteriores se estan satisfaciendo puntualmente, y con
la misma puntualidad se satisface su consagracion corriente; los
sueldos publicos en las cortes extranjeras estan casi al corri-
ente de sus sueldos; ninguna deuda nueva ha consagrado S. M. y
con el orden, la economia, y buen arreglo, se ha conseguido hacer bono
q' los grandes empreritos q' se decian necesarios para establecer
el plan, no se han verificado y la nacion tiene esta carga menor.
Es caseces se puede ver, no hay duda, en algunas Provincias, y en
mi me dan mucho cuidado; pero esto consiste en q' todavia no se
han disminuixdo sus gastos, y en la excesiva aglomeracion de
Tropas; Remediense estos males y todo estoi concluido, especialmente
no habiendose pedido á los Pueblos nada por su tercia tercio de

contribucion. Asi estan cumplidas las mas obligaciones, y si no lo estan
mas, las causas son bien conocidas p.^a q.^a las ignore quien de buena
fe quisiera buscarlas.

Sean las q.^a quisieran las Razones q.^a se aleguen debemos reflexar,
quando menos, la misad de nuestras agigantadas pretensiones en
todos los Ramos del Estado, y todos los Servidores del Rey Unidos de
comun acuerdo apuraran su mejor servicio; debemos pensar en que
solo el Orden y la mas estricta economia puede salvarnos y dar al
Rey y al Reyno dias de gloria y tranquilidad. Hasta entonces el
dia apetecido no llegara nunca, los Pueblos no seran aliviados, y
nuestros males creceran y haran cada momento nuestra situa-
cion mas dificil y peligrosa. Como quisiera, yo he dicho sobrado so-
bre este punto: basta me haber hecho ver q.^a por la parte q.^a lo es mio
esta cumplido, y nada se necesita saber mas de mi. Sin embargo
empecemos a hablar a lo menos por incidencia de nuestro asunto
p.^a q.^a es el Credito del Estado, y aunque yo creo y he dicho otras
veces, considero el arreglo de Tesoreria como el primer fundam^{to}
del Credito de las Naciones, no por q.^a aquel en un momento no puede ha-
cerse hemos de abandonar la suerte de los acreedores del Estado
tan dignos de toda la consideracion del Gobierno y de la Sabiduria
de N. M. Aquello quiere tiempo y constancia, y esto brevedad y actividad.
Mas de cinquenta años habian pasado despues de las guerras de sub-
cesion, sin duda menos causadoras de males q.^a en la que acabamos de
sufrir, y todavia se sentian sus efectos en la P.^a N.^a, no obst.^a q.^a cada
dia iban en aumento los productos de America q.^a hoy han desapare-

9
cido del todo, y con ellos en caso la mitad de las Rentas de la Corona. Y si
ha visto q' con los miserables ambiciosos de q' hoy dispone el Credito pu-
blico de q' muchos no han sido empleados en su objeto, se han hecho
operaciones de grande importancia y trascendencia, ¿Hasta donde
no llegarían si se aplicasen los q' ahora se proponen? No hay ra-
zon para q' degenos de hacer este bien en q' tanto se interesa la Re-
ligión, la justicia y la política, p' q' la tesorería no está todavía perfec-
tam^{te} arreglada: ya que no hagámos el bien q' se desea, hagámos el
posible; consigámos hacer ver a los Nación no se descuiden sus intere-
ses, y S. M. conseguirá el fruto de su solícita Vigilancia, y de la justi-
cia y fortaleza con que sabe desechar las sugestiones del interés
individual siempre dispuesto a que en lo todo para sí, sin reparar
en los medios de conseguirlo.

Creo con esto haber contentado ya a V. M. de lo q' debía a las
dudas propuestas por el S.^{to} Alcalde como preliminar para tratar
del negocio sobre q' ha querido S. M. vía el dictamen del Consejo. Si no
temiera molestar a V. M. alargandome demasiado, entraría con
mucho gusto en discusión con este Cavallero p' avercebe ver q' si la
contribucion territorial no ha tenido las quejas q' supuso, y si los
Pueblos pagandola puntualm^{te} han dado muestras del aprecio
q' hacen de ella, consiste en q' la diccion no las pasiones eno-
migas del bien, no las facciones y partidos q' no contentos con el
mal q' nos han hecho y q' lloravimos por muchos años, todavía pa-
rece quienen introduciase en este Sansuaxio de la verdad y de la justi-
cia en q' la augusta Señora de S. M. preside; sino la necesidad la con-

veniencia publica y la justicia, q^{ue} quitando odiosas y perjudiciales cos-
 tumbres liberto al pobre miserable de las cargas q^{ue} lo gravaban in jus-
 tamente y las echo como era razon sobre los q^{ue} podian y debian sobre-
 llevarlas, q^{ue} es en lo q^{ue} consiste todo el Ministerio del Sistema; esto es
 lo q^{ue} lo hace tan odioso a los unos como agradable a los demas, q^{ue}
 aun las clases mas distinguidas y gravadas en esta ocasion han
 sido las primeras q^{ue} han conocido la justicia, la necesidad y la con-
 veniencia, y por en las felicitaciones estan llenas de nombres res-
 pectables q^{ue} asi solo manifiestan a S. M. Todo lo q^{ue} hace q^{ue} la opi-
 nion se decidiera a su favor y lo q^{ue} ha causado el pronto pago con
 menos apremios q^{ue} nunca; y en fin, esto lo q^{ue} ha ocasionado sucedie-
 ra lo q^{ue} ha sucedido. Las contribuciones, Señor, no causan quejas
 ni disgustos, sino por su exceso, su desigualdad y mala forma, y p^{or}
 la inversion q^{ue} se hace de ellas. Si la de q^{ue} tratamos no tiene aquel
 los vicios, ¿ que extraño es q^{ue} no sea repugnante, q^{ue} es quanto se pue-
 de desear en estas materias? ¿ Hay alguna q^{ue} sea agradable?
 Si la hay es sin duda la de q^{ue} tratamos, pero consentamos con
 lo primero y por nuestras pasiones no perdamos los frutos q^{ue}
 podemos sacar de n^{uestra} instrucion y de la justicia con que esta esta-
 blecida. La contribucion, Señor, no es excesiva; doscientos cincuen-
 ta millones repartidos entre todo el Reyno sin distincion de bienes
 ningunos a penas llegara del cinco al seis por ciento luego q^{ue} este
 arreglada. En muchos pueblos sale asi ahora mismo, y en otros
 aun mas venturosam^{te}. Es verdad q^{ue} algunos han sido mas gravados,
 pero esto es un mal muy transitorio q^{ue} desde q^{ue} se voto se cita se me-

dicando, q^{ue} en el último tercio lo exortó mucho: q^{ue} lo sea más en los del
año q^{ue} viene; y q^{ue} al cabo lo sea del todo como lo fué en la corona de
Aragón, lo q^{ue} nunca hubiera sucedido precediendo noticias q^{ue} ja-
mas se han dado con exactitud. Estas mismas quejas y desigual-
dades son útiles al principio p^{or} q^{ue} esto es el único medio de venir
en conocimiento del verdadero estado de los Pueblos. Pero estas desi-
gualdades en nada influyen contra lo q^{ue} acabo de decir, à saber,
que 250 millones es en los terminos establecidos más y mejorada,
y acaso más q^{ue} ninguna de las demás en toda Europa. Esto
no necesita demostración, y si la necesitara nada hay más fácil
que dársela. En otras ocasiones se han impuesto en España con-
tribuciones de esta especie sin aliviar a la nación de otras. Yo
quisiera q^{ue} fuera menor, pero no está en mis mano conseguirlo:
tanto público son mis principios, y bastante he repetido en
este mismo lugar q^{ue} la contribucion más fructuosa, más
productiva y más justa, es la más austera economía. Pe-
ro esta es la derogación del ministerio de Har^{da}, y esto es lo q^{ue} le ha-
ce insostenible: si se pide y se intenta exigir, se ponen delante
y. m. pinturas tan tristes y deplorables, se dan tales razones
hasta hacen intervenir en ellas la Relig^{ión} y la seguridad del Fuero,
q^{ue} llaman la atención del censor menos compasivo: no se exige,
las obligaciones más sagradas quedan desatendidas, y entones
aquellos mismos censores son los q^{ue} más claman y lamentan. Co-
mo quisiera q^{ue} sea, pues esto sucederá mientras haya hombres è in-
tereses individuales q^{ue} defender, lo q^{ue} conviene es hacer q^{ue} la cantidad

repartida de 250 millones, no es excesiva y por consiguiente q' esta es
 la causa p' q' los Pueblos no se deven incomodar, y q' si los respectivos
 Ministros hallan medio de reducirlos a la mitad, se incomodarian
 menos, traeran un servicio señaladísimo a N. M. y a mi el mayor pla-
 cer q' puedo recibir en este mundo. Su forma, Señor, tampoco pue-
 de ser desagradable p' q' esta en la justicia, p' q' los mismos
 contribuyentes sin intervención alguna de empleados de la C^o
 Real se hacen la tasa y distribución, y por q' no se ha inventado
 un medio mas seguro q' este para respetar la propiedad, y p' q' los
 varones de N. M. puedan disponer libremente de ella, de su indus-
 tria y fortuna. Nada incomoda mas a los Pueblos q' la desigual-
 dad y las odiosas distinciones en esta materia. Ellos saben q' las
 contribuciones del Estado tienen por objeto satisfacer sus con-
 gios, y concluyen con razón q' este debe incumbir mas particula-
 mente a los q' mas tienen. La esencia de esta contribucion es q'
 solo pague los q' tienen, y a proporcion de lo q' tienen; q' el pobre
 nada pague, y q' cada uno sea libre de disponer de su industria
 y trabajo. Es tambien de esencia de ella no necessitar de un solo em-
 pleado, livensando al Estado de este gravamen, y a los Pueblos de
 las extorsiones q' les causaban. Ellos se hacen sus repartos; la
 Saviduría de N. M. ha hecho disponer Justas conpuestas de Uta-
 cidados y Eccl^{os} q' con sus luces, respeto y conocimiento hacen los
 repartos y evitan toda injusticia y tropelia. Estas Justas estân
 en las Provincias, estân en los Partidos, y estân en los Pueblos.
 ¿Que mas precauciones puede tomar la indigna humana para

evitar agravios, ni de contribucion tra sido jamas establecida ni arreglada bajo principios mas justos? ¿Que causa habia pues p^a de la desechacion sino les es molesta ni p^a la cantidad, ni por el modo de exigirla? ¿Si esta causa no existe, ¿La detras de las oposiciones, la de tantas intrigas puede ser otra q^e la q^e ocasionan los q^e bien avenidos con Ven penece al Estado llevan a mal se les oblique. a contribuir a su salvacion? Yo no encuentro otra, Señor, ninguna otra. Yo pido, yo suplico en nombre del Rey y de la Patria a los q^e se oponen a ellos q^e en las circunstancias criticas en q^e N. M. se halla de faltarle para cubrir medianamente las obligaciones del Estado, q^e propongan otra menos gravosa, mas justa y con menos inconvenientes. Haganto, desgraciarse en hora buena, ningun interes tengo en ello, pues muchas veces he dicho a N. M. y esta conyornado en las cosas del Consejo de Estado, q^e yo no encontraba otro medio, pero q^e no respondia de su execucion. Si esto decia quando suponia, ¿Que dire ahora en q^e me veo tan conbatido? Ningun inconveniente hay en esto si N. M. da credito a las voces de la Oposicion. Segun ellas la opinion esta decidida, las Representaciones Mueven contra el Sistema, los Pueblos han a ser conyitados, y haran el Frasco y el Altona peligran en su continuacion; En tal caso deno qual es el mejor remedio, N. M. salva estos inconvenientes y hace una cosa en cuyo favor la opinion se dice esta tan pronunciada. Yo no solo aconsejare a N. M.; pero si le dare con la firmara de un hombre de bien q^e si algun dia la marcha del Sistema se entorpece, no es p^a la constitucion, no por ciento, sino p^a las intrigas del Copismo, los

partidos y las pasiones en quienes es menester dar gusto o deno-
 vocarlos de una u otra: Mientras asi no suceda, el hombre justo q
 ama a su Rey y a su Patria, y q ama el bien, es perdido; y no reco-
 nociendolo ninguna de las facciones por su complice no tiene quien
 le ayude sino la verdad y la razon desoida siempre por el tumulto
 y ambidos de las pasiones desordenadas. Suelen despreciarse tam-
 bien las empresas de esta clase por la inversion q se hace de los fon-
 dos q producen las contribuciones, y sobre esto es menester gran
 cuidado, p q si por alguna parte temo faltar un sistema es p
 esta. Señor, los Pueblos estan siempre dispuestos a hacer sacrifici-
 os por V. M.; pero quieren q les sirvan de algo y q les sean fru-
 tuosos; en substancia, quieren el Orden. Por q este se les ofreció en
 el Decreto de Bo de Mayo, por eso se han prestado, no lo dice V. M.
 se han prestado a hacer aquellos. No hay otra razon, asi como
 por la misma temo y temo confundam^{to} se resfrie su celo, y se con-
 tagien del Espiritu Quál, viendo q ellos son los sacrificados y los
 demás gozan en paz el fruto de sus sudores. En la mano fuer-
 te de V. M. pende q esto no suceda y de ello pende su felicidad y
 la mia tambien. Cumplase lo ofrecido, q solo se consigue con gran-
 des reformas y económicas, háganse estas con reflexion, pero
 sin contemplaciones. Toda la Europa las está haciendo; V. M.
 y su Pueblo son antes q quantos intereses miserables se opo-
 nen a ellas; y entonces, no antes, yo respondo a V. M. de la bue-
 na voluntad de sus Pueblos, yo respondo de su tranquilidad,
 y yo aseguro del desprecio con que mirarán cuantas gestiones

haga el error a pretexto de subterfugio. Si Señor, esto y más dize
y al mismo tiempo quan poco merecedores de sus amargas cen-
suras son los hombres q^e conociendo los graves males de la Pa-
tria, las amarguras de q^e venen el corazón de N. M. y lo q^e los in-
grababan las vinguosas disposiciones tomadas para remediar-
los se prestan sin interese ni de sus personas, ni de sus confor-
ciones a aliviarlos, exponiendo sin temor su salud, su vida, su re-
putacion misma a los tiros envenenados del odio, de la venganza
y de la maledicencia. ¿Pueden ellos verse q^e el tan-
ta a la memoria la revolucion de N. M. a cerca de q^e porque el Sr.
Sabidoria p^o sus fincas y las encomiendas de los ^{Indios} Infantes
la contribucion territorial y la cesion de los maestrazgos? ¿Pue-
den ellos buscar este pretexto con q^e hacen odioso un sistema
q^e no ayada para denunciarlo con este motivo y q^e se logren los fi-
nes deseados? ¿De cual razon, de qual logica se infiere la odiosa
consecuencia de q^e N. M. sea el primer ciudadano p^o voluntario
y espontaneamente ha querido hacerlo por puro efecto de su vene-
rosidad y para dar este buen exemplo a sus vasallos, q^e admira-
dos no ha habido uno q^e no haya bendecido su nombre? ¿Por q^e
no Sr. Tesucristo quiso sugerirse voluntariamente a los tributos de
de sex Dios? Estos exemplos, Señor, esta generosidad es la q^e se teme
p^o q^e con ella se atraerán a pedir sea exceptuado, y quien duda-
rá de la fontalera de N. M. en llevar a delante sus revoluciones? ¿Pue-
deme q^e vea los exemplos q^e se citan de las Cortes, lo q^e N. M. ha hecho p^o
q^e ha querido y q^e lo deshacía quando quierá? ¿Pues solo ha man-

dado à V. m. hacen? ¿ et q^l autoridad ha obedecido? Pues si ma-
 da de esto hay, ¿ fue objeto sino el de indispone los animos y el
 de prepararlos para conseguir lo q^l se desea, puede obligar al Sr.
 Oualde à tal exposicion, marchando con ellas las repusaciones
 mejor adquiridas? ¿ sea posible q^l un acto de pura generosidad
 de parte de N. m. merezca tan amarga censura? Si hubiera tem-
 do presente q^l todos los dias se demandà à V. m. en los Tribunales
 y en muchos pende sus pleitos con el ultimo de sus vasallos, y
 la diferencia de este acto al mas claro de la soberania y del po-
 der, qual es no sujetarse alas contribuciones, q^l no hay tal sugere-
 cion, sino disponer por pura generosidad de lo q^l es suyo como due-
 ño sin q^l en ninguna ocasion pudiera ostentarse mejor su dominio
 y soberania, ¿ hubiera procedido à acusacion tan ominosa?
 ¿ sabe el Sr. Oualde los tramites q^l ha llevado el negocio? ¿ sabe
 la circunspeccion y el Orden con q^l V. m. lo ha resuelto? Si lo
 sabe no ha debido censurarlo, y sino lo sabe ha debido temer
 q^l la violenta acasmonia de su pluma lo exponia à censurar
 lo q^l no le toca, como à todos, mas q^l obedecer y respetar. Por hacer-
 lo yo asi, conformandome con la voluntad de N. m. no obstante
 mi resistencia, puse mano à estos trabajos q^l tantas pesadum-
 bras me cuestan, y para los cuales yo sabia bien mis contes dis-
 posiciones. Fengo la fortuna de haberlos presentado despues
 de vido el dictamen de personas las mas ilustradas y las mas
 celosas del servicio de N. m., y la maion todavia de q^l a presencia
 de N. m. se discutieran y aprobaran. Sino la tengo de q^l aya de

à todos, no es culpa mia; yo quisiera haber encontrado el medio
suave de hacer compatible el servicio de S. M. y la satisfacción
p^ublica, pero esto à mis costas nunca es imposible, y p^o he suplica-
do à S. M. tantas veces y le suplico de nuevo, me liberte de esta
carga insostenible. Acaso otros serian mas felices para saber
conciliar estos extremos para mi irconciliables. Y por decoracion
tambien lo he dicho à S. M. muchas veces, qualquiera otra ten-
dria menos contradicciones, y S. M. faltando estas se hallara acor-
so mas tranquilo y mejor servido.

Baste, Señor, en asuntos tan odiosos y desagradables,
y ofal! sea la ultima vez que yo tenga q^{ue} molestarle con ellos,
obligado como ahora à defender mi honor y mi reputacion
tan voluntaria y calumniosam^{te} atacados. Ofal! y q^{ue} tan odio-
sas discusiones no den lugar, como es detener, si of^{er}ran con difi-
cultades donde no las ha habido y of^{er}ran un impedimento la noble man-
cha, q^{ue} es de esperar, adoptarian las medidas saludables y necesari-
as q^{ue} S. M. ha tomado para el bien de sus Pueblos, no salgan de
este mismo lugar repesable motivos y pretextos para detenerla.
Véase así, Señor, S. M. justo apreciador de los servicios q^{ue} se le
hacen, vigilante observador del estado de los negocios publicos,
y por desgracia Uesima de su mal estado, sabe bien conocer la
diferencia de las declamaciones à las obras, y con aquellas
mucha vemos adelantado en tres años, y con estas seguidas en
todos los ramos con constancia y featales vemos de conseguir
el premio de nuestros desvelos. Que Dios cuya palabra no

prede falta a cuantos practiquen con recta intencion
tales virtudes, vos ayude.

Entre tanto Vueso a V. M., Vueso al Consejo me disimul
len lo q' les he importunado. mucho he sentido no cealo; pero
sorpreendido por un ataque q' nunca devi esperar, herido
como tantas otras personas ilustres en lo mas vivo en q' los
hombres pueden serlo, sin que nos valiera ni el suopado del
luger presidido p' V. M. y su Augusto Hermano, citacndo p'
falta de integridad en el despacho de los negocios q' erran a
mi cargo, a q' indudablemente se dirigió la exposicion verbal
del Sr. Ayalde; como podia callar, ni como el Consejo no po
dria excusar mi silencio? Señor, la reputacion del hombre
de bien es muy apreciable, y V. M. ha visto en una sola exposi
cion muchas de las mas bien establecidas atacadas y echas
das p' tierra, y su justicia unica en quien los infirmos
podemos esperar no se ha de incomodar ni dar por perdido
el tiempo q' si fué mal gastado al provocar estos agravios,
no lo he sido cuanto el empleando en manifestar nuestros
sentimientos.

Cumplido este deber manifestare a V. M. mi opini
on en otra sesion a cerca de la del Sr. Ayalde en el asun
to p'ab de q' se trata.

Madrid 19 de Noviembre de 1817, =

Señor = A. S. R. P. de V. M. = Juan de Pany =

